20204600011594 Fecha: 04/03/2020 12:19
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Asunto: Entrega De Informe Para Pago Del Contrat
Remitente: Mig Arquitectura Y Restauración S.a.s
Destino: 422.Área Financiera Tesorería
Por: IVONNE LOZANO | Anexos: 0 Folios : 13-1 Cd

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Fecha del Informe	03/03/2020

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	14/12/2019	03/03/2020	No. DEL CONTRATO	1238 DE 2019

SUSPENSIÓN: DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S.	NIT	900699589-0
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		C.C	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	BANCOLOMBIA	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	No. CUENTA:	64022544291

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de consultoria n° 1774-2018, celebrado entre el IDARTES y el CONSORCIO NVP, que tiene por objeto: "Elaborar los estudios y diseños técnicos necesarios para la intervención integral del Teatro San Jorge ubicado en la carrera 15 No. 13-71 de la ciudad de Bogotá D.C. propiedad del instituto distrital de las artes – IDARTES

Fecha de Inicio	15/04/2019	Plazo Inicial:	9 MESES	Prórrogas:	3 MESES	Fecha Final:	14/04/2020
Fecha Terminación	14/01/2019						
Número de pagos pactados		5					
Pago No.	CUATRO de CINCO						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a) 1635	03-Recursos Administrados147-Otros Recursos del Balance de Destinación Especifica	SCRD 222 DE 2018 LEP	$ 20.533.575	c)			$ 0
			$ 0	d)			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 115.000.000
Valor Adición 1	$ 21.890.500
Valor Adición 2	$ 0
Valor Adición 3	$ 0
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 136.890.500
Valor pago a efectuar	$ 20.533.575 — Valor en letras: veinte millones quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos
Giros efectuados a la fecha	$ 92.000.000
Saldo pendiente de giro	$ 24.356.925
Valor a liberar	$ 0

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.

En el trascurso del contrato se han venido revisando las planillas de seguridad social y pago de aportes de los asesores externos y los trabajadores vinculados al consorcio tanto para su normal ejecución como para el ingreso al inmueble

2. Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución del contrato en mención, así como la aprobación de aquellos profesionales que por algún motivo se reemplacen en el desarrollo del contrato.

De acuerdo a la adición que se presentó en el contrato, se verifico y aprobó de acuerdo los requerimientos la hoja de vida del arqueólogo presentando por la consultoria

3. Exigir al contratista de consultoría el cumplimiento de sus responsabilidades, establecidas en el contrato.

En el transcurso del contrato se han realizdo comites en donde se verifica, que el contratista cumpla con sus responsabilidades

4. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los Pliegos de Condiciones, al anexo técnico separable y a la metodología y especificaciones pactadas en el contrato.
Se reviso y verifico el documento parcial y en su versión final de acuerdo a los parámetros que se requieren para entregar la documentación en la entidad correspondiente, se realizo un trabajo conjunto con los dos asesores en las reuniones de comité y en el teatro
5. Verificar el cumplimiento del cronograma establecido por el consultor para el proyecto de intervención del Teatro San Jorge, de acuerdo con las condiciones del contrato.
Se realizo un ajuste a la programacion con la adicion, para incluir los tiempos que se requerian para hacer la documentacion para el Diagnóstico y formulación del plan de manejo arqueológico.
6.Comunicar al Idartes en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al Contratista de consultoría.
Todas la decisiones que se han tomado en los comités, han sido informadas a la entidad
7. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el Contratista de consultoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
Se ha atendido a todas las solicitudes que ha hecho el consultor, de las cuales algunas se han consertado con la entidad de acuerdo a la complejidad de la socilitud
8.Estudiar y resolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista de consultoría, que guarden relación con el contrato.
Se han atendido las observaciones y consultas presentadas por parte del consultor durante los comites de seguimiento y através de reuniones con los asesores
9.Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.
Mediante oficios y correos electrónicos se han presentados las observaciones de tipo técnico que por parte del equipo de interventoria se ha considerado a bien realizar (Anexos correspondecia)
10. Supervisar que todo el personal técnico, designado por el contratista de consultoría para cada actividad sea idóneo.
De acuerdo con la documentación presentada por el consultor, los profesionales a cargo de cada componente son idoneos en su área
11.Presentar al Supervisor delegado por el Idartes, un detallado informe de ejecución mensual y cuando así se requiera.
Se han presentado informes del estado de la ejecucion del contrato, según requerimientos de la supervisión del IDARTES
12.Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el Contratista de Consultoría en las diferentes etapas de ejecución del contrato.
Se han revisado cada uno de los documentos presentandos por el consultor con el apoyo de los especialisatas de cada componente y se ha hecho la respectiva retroalimentacion. (Anexos correspondemcia)
13.Citar a los interesados a participar de los comités técnicos y levantar las actas de los mismos describiendo el orden del día, temas discutidos en la reunión, compromisos o tareas y asistentes.
Se han citado a los comites semanales tanto al personal de la entidad, como la consultoria y asesores de la inteventoria. Así mismo, se han surtido las respctivas actas de cada comité, realizando durante este periodo 5 actas
14. Velar por la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con los Pliegos de Condiciones.
Para la adecuada ejecución del contato, se presentó ante el supervisor por parte del IDARTES el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de interventoría, el cual se ha venido desarrollando según lo señalado en el plan.
15.Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, Pliegos de Condiciones, anexos, propuesta técnica y económica del contratista, y cualquier otro documento que haga parte del contrato. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.
Se han revisado los documentos que corresponden al contrato de la consultoria y se han presentado observaciones a los mismos (Anexos correspondencia)
16.Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del Contratista que es ejecutar los estudios y acciones propuestas del proyecto con los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas y dentro del plazo estipulado.
Para dar cumplimiento a las obligaciones del contratista se han realizado varias observaciones para el mejoramiento de los productos o el rendimiento en los tiempos.De acuerdo con la documentación presentada por el consultor, los profesionales a cargo de cada componente son idoneos en su área, lo que se ha reflejado durante el desarrollo de los estudios correspondientes a la fase 4.
17.Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.

El personal ha cumplido con los requisitos. Durante este periodo no se reportó ningún cambio de profesional. Se realizo una aclaracion respecto al asesor electrico el cual esta pendiente de respuesta por parte del consultor

18.Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes.

Con base en la metodologia propuesta por el consultor y durante el seguimiento que se realizó en los comites, se han realizado observaciones tendientes a la verificación del cumplimiento de los diferentes aspectos noramtivos que competen al proyecto. Al respecto, el consultor a evidenciado la respectiva consulta y acogido los requerimientos normativos.

19.Cumplir y velar por el buen cumplimiento de los estudios y acciones presentadas del proyecto integral de Intervención del Teatro San Jorge que el consultor debe realizar con todas las normas sobre seguridad industrial y, salud y seguridad en el trabajo a su cargo.

Durante el perido en el cual se adelantaron las actividades de trabajo de campo, se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad humana, en apoyo a la oficina de Talento Humano de la Entidad

20. Realizar seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo a lo establecido para el manejo del contrato.

De acuerdo a la aprobación del diagnóstico y formulación del plan de manejo arqueológico, el último pago que estaba programado por el 20% se dividió en dos pagos quedando pago 4 la radicación del documento anteriormente mencionado y un quinto pago con las licencias ante las entidades pertinentes.

21.Vigilar los costos contractuales de las actividades y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento de conformidad con la propuesta presentada por el consultor.

El costo integral de la consultoria a la fecha del presente informe ha sido verificado mediante el seguimiento y aprobación de los requisitos para cada pago establecido.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Diagnóstico y formulación del plan de manejo arqueológico	14/02/2020	DIGITAL

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
¿De acuerdo con el Articulo 383. Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos:?		X	
¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?	X		
¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	X		
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
¿Es usted una Entidad Estatal o tiene regimen de tributacion especial?		X	¿CUAL?
¿Es usted Facturador Electronico?		X	
¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) Anexar documento con cada pago correspondiente ***(solo se tomara encuenta si se anexan soportes mencionados tabla Art 387)***		X	
¿Realizo pagos por intereses de vivienda o intereses por creditos en el ICETEX en el año 2019? Anexar certificaciones en cada pago		X	
¿Realizo pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2019? Anexar certificación en cada pago		X	
¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser asi en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		X	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser asi en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?		X	
¿Tiene alguna sancion o embargo?		X	
¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		X	Anexar planilla

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: 3TR-GFI-F-01
		Fecha: 31/01/2020
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 3

Yo MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S., en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **SI** sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **SI** pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de enero y febrero es 9403321558 - 9403321697 (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES
Revisó Supervisor o Interventor

TORRES CELEITA JORGE ALEXANDER
PROFESIONAL
Revisó Apoyo a la Supervisión

GALINDO MARTINEZ MARIA ISABEL
Representante Legal MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S
Contratista

CHÁVEZ TORRES PABLO
CONTRATISTA SEC
Revisó Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURIDICA	Código:2TR-GJU-F-19
		Fecha: 23/10/2019
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y TRABAJOS ARTÍSTICOS.	Versión: 3
		Página: 1 de 1

CARLOS MAURICIO GALENANO VARGAS, Subdirector de Equipamientos Culturales, actuando en mi calidad de supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios N°1238 de 2019** suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con la contratista **MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS**, cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de consultoría n° 1774-2018, celebrado entre el IDARTES y el CONSORCIO NVP, que tiene por objeto: "Elaborar los estudios y diseños técnicos necesarios para la intervención integral del Teatro San Jorge ubicado en la carrera 15 No. 13-71 de la ciudad de Bogotá D.C. propiedad del instituto distrital de las artes – IDARTES" certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha hecho entrega de la totalidad de los productos del contrato y ha cumplido en el periodo comprendido entre el **14 de diciembre de 2019 al 03 de marzo de 2020** el término contractual según la cláusula de plazo convenida entre las partes, por lo tanto se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago correspondiente al contratista y en consecuencia el contrato se da por terminado habiéndose cumplido todo lo pactado.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan con el informe para realizar el **PAGO NUMERO CUARTO** del contrato, los cuales han sido verificados con el operador que liquida la planilla para pagos al Sistema.

Con la suscripción de esta certificación también se advierte al contratista que su obligación es efectuar los aportes exigidos por la disposición de ley y es de su respectivo resorte el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior; hecho que se da por conocido por el contratista con el recibo de la presente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de marzo de 2020.

CARLOS MAURICIO GALENANO VARGAS
Subdirección de Equipamientos Culturales
Supervisor

Proyectó: Lorena Huertas Moreno – Profesional Universitario SEC

ARQUITECTURA
RESTAURACIÓN
MARIA ISABEL GALINDO M.

MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS
NIT. 900.699.589-0
CARRERA 4 No. 46-27 OFICINA 304
TEL: 4 70 17 59

FACTURA DE VENTA

No. 139

Cliente:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTE		
Nit:	900413030-9	**Dirección**	CARRERA 8 No. 15-46
Teléfono(s):	6419471	**Forma de Pago:**	

FECHA DE FACTURA

D	M	A
3	3	2020

FECHA VENCIMIENTO

D	M	A
12	3	2020

Resolución DIAN No. 320001109890 de febrero 14 de 2014 Autoriza numeración del 001 al 200 Actividad ICA 302 6.9 x 1.000 Actividad Económica. 71101

Resolución DIAN 18762008225341 del 15 de mayo de 2018 Autoriza numeración del 95 al 200 Actividad ICA 302 6.9 x 1000 Actividad económica. 71101

Cuarto pago correspondiente al 15% del valor del contrato

SUBTOTAL	**$**	**17.255.105**
+ IVA	**$**	**3.278.470**
TOTAL		**20.533.575**

Son: VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO M/CTE.-.-.-

Consignar en la cuenta de ahorros No. 64022544291 de Bancolombia a nombre de MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S.

Firma

Aceptada

Declaramos haber recibido de conformidad, real y materialmente los servicios objeto de la presente. Nos obligamos a su pago en la forma pactada.

Impreso por LITOSFERA S.A.S Nit. 900.520.413-4 Carrera 7 No. 46-20 Tel: 5700 770

La presente factura de venta de asimila para todos los efectos legales a una Letra de Cambio (Art. 774 del Código de Comercio)

ARQUITECTURA
RESTAURACIÓN
MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS

CERTIFICACIÓN

Declaro bajo la Gravedad de juramento que la empresa MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS con NIT: 900.699.589-0, se encuentra afiliada y ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituido de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses.

Se expide, en Bogotá a los tres (03) día del mes de febrero de 2020

MARÍA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ
C.C. No. 52.029.530 de Bogotá
Representante legal.
MIG Arquitectura y Restauración S.A.S.

INTER SAN JORGE
CALLE 42 A # 9 – 13 OF 201
TEL: (1) 641 9471
intersanjorge2019@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900699589	0	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	BOGOTA	calle 42A # 9 -13 of 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4701759	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-01	570620881	9403321558	Y	2020/02/21	2020/02/28	BANCOLOMBIA	7	$117,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (4 Afiliados)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,667,828	$116,400		$0	$0		$116,400
Centro de Trabajo: 0,522 (4 Afiliados)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,667,828	$116,400		$0	$0		$116,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,667,828	$116,400		$0	$0		$116,400
1	CC	1018414096	ALARCON JENNY	X																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0		14-11	14	$409,642	$28,600	0	$0	$0	No	$28,600
2	CC	1010185168	GORDILLO CRISTHIAN	X																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0		14-11	14	$409,642	$28,600	0	$0	$0	No	$28,600
3	CC	1026281672	RIVERA ANGELA CAMILA	X																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0		14-11	14	$409,642	$28,600	0	$0	$0	No	$28,600
4	CC	80255850	SANDOVAL JAVIER	X																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0		14-11	15	$438,902	$30,600	0	$0	$0	No	$30,600
Total Afiliados(4)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,667,828	$116,400		$0	$0		$116,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900699589	0	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	BOGOTA	calle 42A # 9 -13 of 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4701759	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-01	570620881	9403321558	Y	2020/02/21	2020/02/28	BANCOLOMBIA	7	$117,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$116,400	$600	$0	$117,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$116,400	$600	$0	$117,000
TOTAL				**4**	**$116,400**	**$600**	**$0**	**$117,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900699589	0	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	BOGOTA	calle 42A # 9 -13 of 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4701759	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-02	570623914	9403321697	Y	2020/03/20	2020/02/28	BANCOLOMBIA	0	$104,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (4 Afiliados)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,492,267	$104,100		$0	$0		$104,100
Centro de Trabajo: 0,522 (4 Afiliados)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,492,267	$104,100		$0	$0		$104,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,492,267	$104,100		$0	$0		$104,100
1	CC	1018414096	ALARCON JENNY	X	X																	0		$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	1	$29,261	$2,100	0	$0	$0	No	$2,100
2	CC	1010185168	GORDILLO CRISTHIAN		X																	0		$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	17	$497,422	$34,700	0	$0	$0	No	$34,700
3	CC	1026281672	RIVERA ANGELA CAMILA		X																	0		$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	17	$497,422	$34,700	0	$0	$0	No	$34,700
4	CC	80255850	SANDOVAL JAVIER		X																	0		$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	16	$468,162	$32,600	0	$0	$0	No	$32,600
Total Afiliados(4)																								$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,492,267	$104,100		$0	$0		$104,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900699589	0	MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	BOGOTA	calle 42A # 9 -13 of 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4701759	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-02	570623914	9403321697	Y	2020/03/20	2020/02/28	BANCOLOMBIA	0	$104,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$104,100	$0	$0	$104,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$104,100	$0	$0	$104,100
TOTAL				**4**	**$104,100**	**$0**	**$0**	**$104,100**

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0][2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14686202170

(415)7707212489984(8020) 000001468620217 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 9 5 8 9	0	Impuestos de Bogotá [3][2]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica [1]			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1][6][9]	Bogotá D.C. [1][1]	Bogotá, D.C. [0][0][1]

41. Dirección principal
CL 42 A 9 13 OF 201

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
mig.arquitecturayrestauracion@gmail		6 4 1 9 4 7 1	3 1 3 4 2 2 3 3 8 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 4 0 2 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	4	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: [0] 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 0 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO MARTINEZ MARIA ISABEL
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Bogotá, 13 de febrero de 2020

Arq. María Isabel Galindo
INTER SAN JORGE 2019
MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION
L.C.

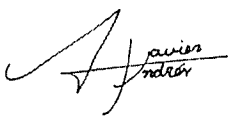
Ref. Concepto técnico final Diagnóstico y Formulación del Plan de Manejo Arqueológico del Teatro San Jorge

Estimada María Isabel

Luego de revisada la última versión del documento titulado "*Teatro San Jorge, Bogotá D.C. Diagnóstico y Formulación del Plan de Manejo Arqueológico*", se evidencia que el mayor porcentaje de los comentarios realizados a la versión anterior del mismo documento fueron tomados en cuenta e incorporados al texto por la arqueóloga Therrien. Al ser estos comentarios los más relevantes, se considera pertinente radicar esta última versión del documento frente al instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) para su revisión y evaluación. De esta manera sólo resta esperar el concepto emitido por el ICANH, el cual deberá ser tenido en cuenta para la ejecución del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) en el predio correspondiente al teatro San Jorge.

Agradeciendo tu tiempo y atención,

Atentamente,



Javier Andrés Sandoval Andrade
Antropólogo Egresado
Universidad Nacional de Colombia
Maestro en Arqueología por el Centro de Estudios Arqueológicos de El Colegio de Michoacán A.C.

Fundación Erigaie

ICANH CORRESP RECIBIDA

2020/2/14-PM3:41-1050

Bogotá, febrero 14 de 2020

Arqueólogo
JUAN MANUEL DÍAZ
Coord. Grupo de Arqueología
Instituto Colombiano de Antropología e Historia
L. C.

Ref: Radicación Diagnóstico y Formulación de Plan de Manejo Arqueológico

Estimado Juan Manuel,

De acuerdo con la solicitud efectuada por IDARTES, se ejecutó el Diagnóstico y Formulación del Plan de Manejo Arqueológico del Teatro San Jorge, en Bogotá. Este documento hace parte de los estudios preliminares para la intervención para la restauración del inmueble, la cual se estima podría iniciar a finales de este año, luego de la etapa de licitación y adjudicación de la etapa de la obra. Dado que el diagnóstico se inició con anterioridad a las nuevas normativas emanadas desde el ICANH, se estima que los ajustes requeridos de acuerdo a estas, se introduzcan cuando se adjudique la obra.

La radicación de este de este documento incluye:

1 Documento físico del Diagnóstico y Formulación del Plan de Manejo Arqueológico
1 CD con el documento
1 CD con los anexos

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

ÁLVARO SANTOYO
Representante Legal

www.erigaie.org
NIT 800.135.124-7
Calle 10 No. 3 - 76
Tel: 286 5462
info@erigaie.org
Bogotá D.C. - Colombia

ARQUITECTURA
RESTAURACIÓN
MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS

MIG-019/20
Bogotá D.C 03 de marzo de 2020

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
Alcaldía Mayor de Bogotá
Cuidad

Ref: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de consultoría n° 1774-2018, celebrado entre el IDARTES y el CONSORCIO NVP, que tiene por objeto: "Elaborar los estudios y diseños técnicos necesarios para la intervención integral del Teatro San Jorge ubicado en la carrera 15 No. 13-71 de la ciudad de Bogotá D.C. propiedad del instituto distrital de las artes – IDARTES

Asunto: Entrega de documento Cuarto pago

Respetados señores

Por medio de la presente remito los documentos requeridos para el cuarto pago del contrato en referencia.

- Informe de actividades
- Factura 139
- Certificado de pago de aportes
- Planillas de pago
- RUT
- Concepto de aceptación documento por parte del asesor antropólogo
- Copia del radicado ante el ICANH
- CD con los anexos

Cordialmente

MARIA ISABEL GALINDO MARTINEZ
Interventoría Contrato No. 1238 de 2019
Representante Legal
MIG.ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS

CALLE 42 A # 9 – 13 OF 201
TEL: (1) 641 9471
intersanjorge2019@gmail.com

INTER SAN JORGE